



Universidad Nacional de Salta
 Facultad de Ciencias Económicas.
 Jurídicas y sociales
 Avda. Bolivia 5150- Tel. 4255645 - 4400 -SALTA



SALTA, 27 SEP 2012
 Expte. N° 6462/12

Res. DECECO N° 808.12

VISTO:

La nota presentada por el Director de Biblioteca de esta Facultad, Diego O. Palavecino, mediante la cual solicita la compra de un lector inalámbrico de código de barras, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo será utilizado en el préstamo y devolución de libros, teniendo en cuenta que los libros y carnets de los usuarios cuentan con código de barras, como así también permitirá agilizar el relevamiento patrimonial de la biblioteca.

Que dado la urgencia de atender el pedido dado el continuo aumento de precios y la necesidad de contar con el mismo, se solicitó presupuestos a firmas del rubro, realizando la UOC y el Sr. Director de la Biblioteca de la Facultad, la evaluación de las ofertas presentadas.

Que a fs. 4 obra la imputación presupuestaria preventiva que da cuenta de la existencia de recursos suficientes para afrontar el gasto motivo de las presentes actuaciones, en un todo de acuerdo a lo autorizado por la Secretaria de Asuntos Institucionales y Administrativos.

Que el Servicio de Asesoría Jurídica de esta Universidad, intervendrá oportunamente en el marco de su competencia y conforme los término del inciso d) del artículo 7 de la Ley n° 19549.

Que el presente caso se encuadra en el Art. 30 del Decreto N° 893/12, Art. 25 inc. d) Decreto 1.023/01, Contratación Directa - Tramite Simplificado.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias;

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
 JURIDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE

ARTICULO 1°- APROBAR y ADJUDICAR la Contratación Directa N° 7/12- Trámite Simplificado a la firma SYMBAR S.A., CUIT N° 30-69437933-4 por la suma total de \$ 3.018,64 (pesos tres mil dieciocho con sesenta y cuatro centavos), para la provisión de un Lector Motorola LI 4278 para la Biblioteca de esta Facultad.

ARTICULO 2°- DISPONER la imputación presupuestaria en la suma total de \$ 3.018,64 (pesos tres mil dieciocho con sesenta y cuatro centavos) a la partida presupuestaria de esta Facultad 4-3-6 Funcionamiento.

ARTICULO 3°- HAGASE SABER y remítase copia a la Dirección Administrativo-Contable y Dpto. de Compras y Patrimonio de la Facultad para la intervención que le compete.

Cra. Antonieta Di Gianantonio
 Secretaria de As. Instituc. y Administrativos



Cr. CARLOS GUILLERMO REVILLA
 VICE-DECANO